



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 10 de junio de 2024	No. 189
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 10 de junio de 2024.  
Presidencia: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	30
• Asuntos Generales.....	33
• Clausura de la Sesión.....	33

**DIRECTORIO**  
**Junta de Gobierno**

**Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica**  
Presidenta

**Dip. Félix Fernando García Aguiar**  
**Dip. Edgardo Melhem Salinas**  
**Dip. Linda Mireya González Zuñiga**  
**Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**

**Diputados integrantes de la Legislatura 65**

**Grupo Parlamentario de MORENA**

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica  
Coordinadora

Dip. Casandra Prisilla De los Santos Flores  
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson  
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván  
Dip. Eliphaeth Gómez Lozano  
Dip. Mauricio Alonso Hernández Gaytán  
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy  
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera  
Dip. Gabriela Regalado Fuentes  
Dip. Obiel Rodríguez Almaraz  
Dip. Juan Vital Román Martínez  
Dip. Marte Alejandro Ruiz Nava  
Dip. Jesús Suárez Mata  
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández  
Dip. Javier Villarreal Terán  
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara  
Dip. Carlos Fernández Altamirano  
Dip. Myrna Edith Flores Cantú  
Dip. Nora Gómez González  
Dip. Edmundo José Marón Manzur  
Dip. Lidia Martínez López  
Dip. Raúl Rodrigo Pérez Luévano  
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade  
Dip. Nancy Ruíz Martínez  
Dip. Leticia Sánchez Guillermo  
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez  
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas  
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos  
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

**Grupo Parlamentario Sin Partido**

Dip. Linda Mireya González Zuñiga  
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco  
Dip. Sandra Luz García Guajardo

**Representante del Partido  
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

**Secretaría General**

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

**Versiones Estenográficas**

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre  
Denise Jaqueline De La Torre Martínez  
Cintya Marisol Guevara López  
Astrid del Rocío Hernández Molina  
Christian Maribel Romero Márquez

**Diseño de Portada y Colaboración**

Rogelio Guevara Castillo

## Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del Acta **Número 188**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **20 de mayo de 2024**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

**SECRETARIAS:** DIPUTADA **GABRIELA REGALADO FUENTES** Y DIPUTADA **SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO**.

**Presidente:** Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. Damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Gabriela Regalado Fuentes** informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico existe el quórum para dar inicio a la presente sesión.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente. Conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **28** Diputadas y Diputados presentes. Por tanto, existe el quórum legal Diputado Presidente para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas** con **veintiocho minutos** del **10 de junio del año 2024**.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura a la **orden del día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso del Acta Número 188, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo del año 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los incisos l) y m) y se adiciona el inciso n) al artículo 12 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el 337 Bis, párrafo primero, fracción VI; y se adiciona el Capítulo VI, denominado "Acecho", al Título Décimo Quinto, del Libro Segundo, y los artículos 318 Ter y 318 Quáter, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Instruyo a la Diputada Secretaria Gabriela Regalado Fuentes dé lectura a las efemérides de la semana.

**Secretaria:** Con gusto Presidente. Me permito dar a conocer las efemérides de la semana. 10 de junio. Día nacional de la Lengua de Señas Mexicanas. Es reconocida oficialmente como una lengua nacional. 11 de junio. Día mundial del Cáncer de Próstata. Busca crear conciencia y sensibilizar a la población masculina sobre la importancia del diagnóstico precoz de esta enfermedad para comenzar con el tratamiento de forma temprana. 12 de junio. Día mundial contra el trabajo infantil. 14 de junio. Día mundial del donante de sangre. 15 de junio. Aniversario de la Fundación de Nuevo Laredo, Tamaulipas. 16 de junio. Homenaje a la Batalla de Santa Gertrudis, en el Municipio de Camargo en 1866, triunfo de las tropas republicanas al mando del General Mariano Escobedo y el Coronel Servando Canales Molano. Celebración del Día del Padre en México. Día Mundial de las Tortugas Marinas. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 188**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Sandra Luz García Guajardo** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de mayo del presente año, implícitos en el Acta referida.

**Secretaria:** Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del presente año, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 20 de mayo del presente año, implícitos en el Acta número 188, siendo los siguientes: **1. Se aprueba por 34 votos a favor**, el contenido del Acta número 187, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 13 de mayo del año en curso. **2. Se aprueba por 35 votos a favor**, la dispensa de turno a comisiones, así como el proyecto resolutivo de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva a la brevedad las diversas acciones de inconstitucionalidad, interpuestas contra diversos decretos emitidos por la Legislatura 65 del Congreso de Tamaulipas, cuya resolución se dé en el orden en que fueron presentadas, bajo el principio de primeras entradas, primeras salidas. **3. Se aprueban** los siguientes dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la construcción del entronque Anáhuac en el km. 16+386 ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la permuta por afectación del predio entre el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y RG Desarrolladora, S.A. de C.V., representada por el C. Rubén Rodríguez González y de los CC. Antonio César Villarreal Rodríguez, María Martha Villarreal Rodríguez, Margarita María Villarreal Rodríguez,

Mónica Villarreal Rodríguez, Rosa María González Fernández, Guillermo Rodríguez González, Antonio Rodríguez González y Bernardo Rodríguez González, todos representados legalmente por el C. Rubén Rodríguez González. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo a la fracción IV, del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 21 de septiembre de cada año como "Día Estatal de la Paz en Tamaulipas". Con relación a los asuntos anteriores se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se concede un receso de 2 minutos para que servicios técnicos pueda apoyar al Diputado Marco Gallegos con su tablero. Gracias.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la Sesión.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 188**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de mayo del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, y en virtud que hay fallas técnicas en el sistema electrónico, se somete a votación económica el acta en referencia. Quiénes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

Los que estén a favor levanten bien su mano.

Todos, nada más el Diputado Carlos no, ¿sí? Okey sí, todos, por unanimidad, ¿37 también? 37 a favor también.

**Presidente:** Con base en la votación emitida ha resultado **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Unanimidad de los presentes, Senadora.

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Sandra Luz García Guajardo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Se recibió de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, Oficio número 1328/2024, de fecha 20 de mayo del año en curso, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-492, expedido por la presente Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se toma nota de la comunicación referida y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Poder Legislativo para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

**Secretaria:** Se recibió de la Secretaría de Gobernación, Oficio número 230/784/24, fechado el 3 de mayo del presente año, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-485, expedido por la presente Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se toma nota de la comunicación referida y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Poder Legislativo para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

**Secretaria:** Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, Circular número 38/2024, de fecha 30 de abril del año en curso, mediante la cual

comunica la integración de la Directiva, quedando como Presidenta la Diputada María del Carmen Lozano Moreno. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se agradece la información.

**Secretaria:** Se recibió del Congreso del Estado de Oaxaca, Circular número 76, fechada el 15 de abril del presente año, mediante el cual comunica la instalación de la Diputación Permanente. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Se agradece la información.

**Secretaria:** Se recibió del Gobernador Constitucional, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió escrito del Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, con fecha 28 de mayo del año en curso, mediante el cual comunica su reincorporación a sus actividades como Diputado Propietario de la Legislatura 65 de este Congreso, a partir del 1 de junio del presente año. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con relación al oficio de referencia, se instruye a la Secretaría General de este Congreso, para que se lleven a cabo los trámites administrativos conducentes.

**Secretaria:** Se recibió del Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VIII al artículo 331 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de **Justicia** y de **Estudios**

**Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió escrito del Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava, mediante el cual retira la iniciativa registrada bajo el número de expediente 65-1719. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, se procede a realizar el trámite correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, dona una fracción de un inmueble, propiedad de la hacienda pública municipal, a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno Federal, para la construcción de una sucursal del Banco de Bienestar. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de **Patrimonio Estatal y Municipal** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibieron de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; diversas actas de entrega-recepción intermedia, correspondientes a Direcciones y Secretarías pertenecientes al referido Ayuntamiento. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado** por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Se recibió de la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en materia de partería tradicional. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas Gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de **Salud** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas Gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados **Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Edmundo José Marón Manzur, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores y Diputado Juan Vital Román Martínez**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder al desahogo.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Honorable Asamblea Legislativa. Las y los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 párrafos, 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Congreso del Estado Libre y

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Soberano de Tamaulipas, acudo ante el Pleno Legislativo a promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor siguiente: Exposición de Motivos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión del Pleno resolvió la acción de inconstitucionalidad 101/2022 que promovió el Grupo Parlamentario de Morena que invalidó el artículo 3, numeral 3 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En fecha de 14 de junio del 2022 el Grupo Parlamentario de PAN y sus aliados aprobaron el Decreto 65-172 por lo que se reforman los artículos 3, numeral 3 y 29, numeral 2, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. El objeto del Decreto era garantizar que el Grupo Parlamentario del PAN no pudiera perder la Presidencia de la JUCOPO, a pesar de no ser mayoría en la Legislatura y que no pudiera modificar la ley con ese objetivo, salvo que se modificara por las dos terceras partes de los Diputados integrantes del Congreso. Desde un inicio, el Grupo Parlamentario de Morena sostuvo que tal modificación era un exceso, que iba en contra del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas ya que las leyes y/o decretos solo requieren de la aprobación de la mayoría de los Diputados presentes. Además asegurábamos que había existido violación al debido proceso Legislativo cuando la aprobación del Decreto 65-172 se hizo en una sesión ilegal de manera virtual. Decidimos emprender las acciones legales que fuesen necesarias para devolver la legalidad a este Poder Legislativo. Por ello presentamos la Acción de Inconstitucionalidad 101/2022 que a más de dos años de su presentación nos dio la razón, así lo vuelve a repetir, nos dio la razón al decidir que efectivamente el Decreto 65-172 viola el artículo 67 de la Constitución del Estado de Tamaulipas. En ese sentido, todas las reformas a la ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, que realizamos en base a la interpretación del artículo 67, son constitucionalmente válidas, con esa sentencia sentamos las bases para que la Legislatura entrante pueda continuar con la construcción del segundo piso de la cuarta transformación. De esta forma, con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 101/2022, se van,

se van las especulaciones, se desvelan las mentiras, se recobra la esperanza y la legalidad en Tamaulipas. Una vez expuesto lo anterior y con base en los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración de este cuerpo colegiado la presente iniciativa que contiene el siguiente proyecto. **ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reconoce respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducirse con imparcialidad en la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 101/2022, pues ello en consecuencia, dota de legalidad las reformas a la ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, que se han realizado con base a la interpretación del artículo 67, a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTICULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del 2024. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. El Grupo Parlamentario de Morena. Gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Diputada Úrsula, ¿me permite su iniciativa? Por favor.

**Presidente:** En razón a la naturaleza de la acción legislativa y por tratarse de un Punto de Acuerdo económico, consulto ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Pleno legislativo, al no haber participaciones esta presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige este Congreso, se somete a votación de proyecto resolutivo de referencia mediante votación económica.

**Presidente:** Diputadas y Diputados que estén a favor... Favor de tomar sus lugares, perdón, para canalizar el sentido de su voto.

Levantar la mano los que estén a favor.

Quiénes estén en contra, favor de levantar la mano.

¿Abstención?

**Presidente:** Instruyo a Servicios Parlamentarios a que le otorgue una copia de la iniciativa de la Diputada Úrsula, por favor, a la Diputada Alejandra Cárdenas.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **18** votos **a favor**, 3 en contra y 3 abstenciones. En consecuencia expídase el Punto de Acuerdo correspondiente. Gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Muy buenas tardes, compañeras Diputadas, Diputados, a las personas que nos acompañan el día de hoy, bienvenidos, con el permiso de la Mesa Directiva. Vengo aquí a defender lo justo. No es posible que ante la falta de agua en el sur de Tamaulipas, los precios de los botellones hayan subido un 200%. Es inhumano lucrar con la necesidad de los demás, la crisis hídrica que enfrenta Tamaulipas, ha sido un tema ampliamente señalado desde esta tribuna, es una grave situación que nos tiene preocupados y ocupados a todos. Afecta directamente a nuestros hogares, a los agricultores, a los ganaderos, a los empresarios y a toda la sociedad. Desde hace algunas semanas, ha sido noticia nacional, la histórica escasez de agua que se padece en los municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira. Algunos de los principales cuerpos de agua que conforman el sistema lagunario de la zona sur de Tamaulipas, están totalmente secos, ello ha provocado que la población de estos municipios busque abastecerse del vital líquido para resolver las necesidades de sus hogares. Para esto han recurrido a la compra de agua embotellada o bien al servicio que prestan las plantas purificadoras de agua. El problema empieza cuando ante la necesidad de la gente, se encarece indiscriminadamente el precio del agua; es decir, ante la alta demanda del agua embotellada, los precios de este producto han aumentado hasta el doble de lo que comúnmente cuesta. Y qué decir de las plantas purificadoras de agua, quienes en algunos casos han aumentado el costo del agua hasta en un 200%; es decir, el rellenado de un garrafón que comúnmente cuesta entre 15 y 18

pesos, actualmente en algunas zonas del sur de Tamaulipas ha llegado a costar hasta 45 pesos. Razón por la cual, hacemos un llamado urgente y enérgico al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), a fin de que instrumente un procedimiento para investigar y eventualmente regular los precios del agua embotellada, así como de los servicios prestados por las plantas purificadoras de agua en los municipios de Tampico, Madero y Altamira. Toda vez, que ante la crisis hídrica que estamos viviendo en la zona sur del Estado, han aumentado drásticamente e indiscriminadamente en las últimas semanas los precios. Es un momento de unirnos y apoyarnos como sociedad, no de abusar y lucrar con la necesidad de la gente. Todos estamos padeciendo la falta de agua y todos tenemos la necesidad en nuestros hogares. Seamos empáticos y responsables, garanticemos que el vital líquido se encuentre al alcance de todos. Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia de este asunto solicito la dispensa de turno a comisiones por ser un tema urgente. Compañeras y compañeros de todos los partidos políticos, les pido de favor que nos unamos y que se pueda votar a favor este tema que es tan urgente para la gente de la zona sur de Tamaulipas. Muchas gracias y es cuanto.

**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Nayeli Lara Monroy?

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** Si me permite el compañero Mon Marón adherirme a su iniciativa, compañero, como grupo parlamentario, por favor.

**Presidente:** Gracias. ¿Diputado Gustavo Cárdenas?

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Si me permite el Diputado Marón sumarme a su iniciativa. Ya está jalando, gracias.

**Presidente:** Ya funciona el sistema electrónico, nada más al Diputado Marco, le vamos a pedir su voto económico. Gracias, Diputada Gabriela.

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputado Marco ¿El sentido de su voto? Si me lo puede mostrar por favor el sentido de su voto ¿Si me puede decir? El sentido de su voto, por favor Diputado.

**Presidente:** Cierren el registro por favor y se va hacer de manera económica, debido a las fallas técnicas que siguen habiendo aquí en el sistema electrónico.

Levanten la mano los que estén a favor.

¿Diputado Marco?

**Presidente:** Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes la dispensa de turno a comisiones.

**Presidente:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna de rige este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión, la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

**Presidente:** Pleno Legislativo al no haber participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1, de la ley interna que rige este Congreso, someto a votación

el proyecto resolutivo de referencia, mediante votación económica.

¿Quiénes estén a favor sírvanse levantar la mano?

Diputado Carlos ¿El sentido de su voto? ¿Diputada Lety Sánchez? ¿Dónde está la Diputada Lety? A favor. Gracias, Diputada, no se nos había ocurrido. Gracias.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida del Proyecto de resolución, ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes. En consecuencia expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Honorable Asamblea Legislativa, con permiso de la Mesa Directiva. El suscrito presenta la presente iniciativa en los términos del artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás de la Ley de este Congreso, lo cual me permitirá dar una exposición en síntesis y solicitar a la Mesa y a Servicios Parlamentarios para que de manera íntegra se inserte en el Diario de los Debates. El pasado 2 de Junio, nuestro país vivió una jornada electoral histórica al renovarse el Ejecutivo Federal, la Cámara de Diputados, el Senado, 9 gubernaturas, alcaldías, diputaciones locales, para su conjunto ser más de 20 mil cargos de elección popular. Por ello queremos externar nuestra gran extensa y calurosa gratitud al pueblo de Tamaulipas y de México por la confianza depositada. Ese histórico día en un ejercicio ejemplar y democrático y una participación ciudadana del 61% se envió un contundente y claro mensaje para despedir a una oposición que nunca supo entender que el poder y la soberanía está en manos del pueblo y no con líderes charros y políticos que buscan intereses personales. Más de 1 millón de votos a favor de nuestro proyecto en Tamaulipas, vía Morena, PT y Verde vinieron acompañados de un mensaje para que siga la transformación, porque el pueblo así lo decidió en las urnas. Vivimos en un sistema republicano, por ello los titulares de los cargos públicos se renuevan periódicamente mediante el voto libre y secreto de

los ciudadanos, con lo que se infiere de manera determinante que el poder lo tiene el pueblo quien elige a sus representantes. Las instituciones de nuestra nación han sido favorecidas por el trabajo de las mujeres y los hombres con altura de miras que siempre demostraron que anteponían sus intereses personales en aras de un mejor país. Podemos citar infinidad de personajes con gran talento que sembraron sus ideales como grandes estadistas y prestigiaron a las instituciones provinieron de fortaleza la democracia contemporánea en la que hoy vivimos, ejemplos de demócratas sobran en la izquierda mexicana como Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, el propio Presidente Andrés Manuel López Obrador. Finalmente, otros políticos como Porfirio Muñoz Ledo, Lazo de la Vega, jurista, diplomático, periodista, hombre de instituciones nacionales y quien milito en partidos de izquierda. Todo lo anterior me permito exhortar a la clase política municipal y estatal, a que consideremos las buenas ideas de estos y tantos otros políticos que han contribuido al engrandecimiento de nuestra nación, luchando por ideales y siempre buscando el beneficio colectivo del pueblo. Hoy, hay una realidad electoral, nos hace ver que Morena y aliados están más fuertes que nunca, pero Morena necesita una oposición fuerte, que le haga planteamientos maduros, serios, responsables, pero de una manera objetiva, no mentiras, no simulación, no más farsas. Y como lo dijo nuestro compañero Fernández Noroña, no alcanzaron a ver el tráiler que les pasó y ni siquiera las placas alcanzaron a tomar, sacaron 28% de votación en esta elección 2024, bajaron; es decir, en el 2018 alcanzaron 34%, ahora 28 ¿Que van hacer en un futuro? ¿Irán juntos o separados? No hay propuesta de la oposición, no hay alternancia y no se victimicen porque pidieron el recuento de actas en los cómputos y salieron 2 millones de votos más. El INE no se toca, ustedes lo pedían así, entonces vamos con el INE no se toca, ni tampoco la Corte no se toca. Deben de repensarse la oposición, tienen que ser serios con verdades, con razones y no con mentiras y simulaciones. Una vez, comprobamos que en Tamaulipas el pueblo manda, y con una participación histórica eligieron a la primera Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Así también, para el Congreso

de la Unión mayoría calificada, en el Estado de 7 a 8 Diputados Federales, un Senado con mayoría, 21 de 22 distritos locales, donde en esta tribuna defenderemos la alta responsabilidad de cumplir las demandas del pueblo. Se gobernará el 80% de la población tamaulipeca, 26 municipios, 9 ciudades grandes. Lo anterior, acompañado de liderazgo de nuestro ciudadano Gobernador Américo Villarreal Anaya, con quien caminaremos para consolidar la 4T en Tamaulipas. Por los que amamos a Tamaulipas, por los que buscamos una justicia social, por nuestros antepasados, por los que lucharon para tener un Estado próspero y libre, por todas las familias tamaulipecas, sin excepción de colores y distingos, gracias, gracias y gracias al pueblo de Tamaulipas, por su confianza, gracias porque aunque la oposición intentó vestir de congruencia sus mentiras, ganó la verdad. Esa verdad transparente del pueblo que legitimó su voto en las urnas. Larga vida al Presidente López Obrador. Larga vida a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Larga vida al Doctor Américo Villarreal Anaya. Viva Tamaulipas. Viva México. Viva el pueblo.

### **Se inserta la iniciativa íntegramente:**

#### **“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El suscrito Diputado ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ, representante del Distrito XII, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la 65 Legislatura Constitucional del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo pasado dos de junio, nuestro país vivió una jornada electoral histórica, al renovarse el Ejecutivo Federal, las Cámaras de Diputados y de Senadores; 9 gubernaturas, alcaldías, diputaciones locales, para en su conjunto, ser más de 20 mil cargos de elección popular. Por ello queremos

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

externar nuestra gran extensa y calurosa gratitud al pueblo de Tamaulipas y de México, por la confianza depositada.

Ese histórico día, en un ejercicio ejemplar y democrático y una participación ciudadana del 61%, se envió un contundente y claro mensaje para despedir a una oposición que nunca supo entender que el poder y la soberanía está en manos del pueblo y no con líderes charros y políticos que solo buscan intereses personales.

Sus más de un millón de votos a favor de nuestro proyecto en Tamaulipas vía MORENA-PT y VERDE, vinieron acompañados de un mensaje para que siga la transformación, porque el pueblo así lo decidió en las urnas.

Vivimos en un sistema republicano, por ello, los titulares de los cargos públicos se renuevan con periodicidad mediante el sufragio libre y secreto de los ciudadanos, así lo dice el vocablo grecolatino, “res pública, la cosa pública, la cosa del pueblo”, con lo que se infiere de manera determinante que el poder es del pueblo, quien elige a sus representantes.

Las instituciones de nuestra nación han sido fortalecidas por el trabajo de las mujeres y de los hombres con altura de miras, que siempre demostraron que anteponían sus intereses personales en aras de un mejor país.

Podemos citar infinidad de personajes de gran talento que sembraron sus ideales como grandes estadistas y que prestigiaron a las instituciones y proveyeron de fortaleza a la democracia contemporánea en la que vivimos.

Los ejemplos de demócratas son amplios, pero podemos citar la trayectoria de Cuauhtémoc cárdenas Solórzano, brillante de izquierda, quien fuera el primer jefe de gobierno de la hoy Ciudad de México, designado por el voto popular

Tres veces candidato a la presidencia de la república, se ha destacado por su lucha contra el neoliberalismo, al tiempo de impulsar con firmeza el apoyo de los programas sociales a las clases bajas y los sectores vulnerables; el impulso a la cultura, el desarrollo de los sectores estratégicos, con énfasis en los energéticos, defensor de la austeridad y la honradez en la burocracia

Finalmente, hago referencia a otro destacado

estadista que ha dado México, Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, político, jurista, diplomático y periodista de corte de izquierda, hombre de las instituciones nacionales y quien militó en varios partidos, PRI, PRD, PT e inclusive en Morena.

De todo lo anterior, me permito exhortar a la clase política municipal y la estatal, a que consideremos las buenas ideas de estos y tantos otros políticos que han contribuido al engrandecimiento de nuestra nación, luchando por sus ideales, penetrando en la población con acciones determinantes, palpables y solidarias.

La realidad electoral del momento nos hace ver a un partido Morena fuerte, sustentable y, aunque lo es, Morena necesita de una oposición fuerte, la que haga planteamientos maduros, serios, responsables que fortalezcan la democracia nacional, sin matices, con objetivos claros, precisos, así como también duros, sin ambages, contundentes, que hagan dinámico el ejercicio del poder desde una trinchera racional.

Cabe mencionar lo que dijo el compañero Gerardo Fernández Noroña, no alcanzaron a ver las placas de tráiler que los arrolló y ese tráiler es el de la democracia, los partidos PAN y PRI esta vez alcanzaron un 28% de la votación por lo que deberían hacer un urgente ejercicio de autocritica porque están condenados a desaparecer en el 2018 obtuvieron el 34% y ahora en 2024 el 28-%, la población cada vez los quiere menos, pero ellos no se dan cuenta.

No hay propuesta, no hay alternativa y se hacen las victimas; el PRIAN tiene que repensarse, tiene que ser una oposición seria con verdad, con razón, no con simulación ni con mentiras.

La población nos ve, nos escucha, nos juzga y en estos ejercicios democráticos, nos da su calificación con firmeza y claridad. Generemos el ambiente propicio para que, con visión de futuro, con gallardía y nacionalismo, hagamos lo que nos corresponde a cada quien, para potenciar nuestra democracia, México y Tamaulipas nos necesita grandes, productivos y objetivos.

Una vez comprobamos que en Tamaulipas el pueblo manda, y con una participación histórica eligieron a la Primera Presidenta de México, La

Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Así también para el Congreso de la Unión mayoría calificada, en el Estado 7 de 8 diputados federales, un Senado con mayoría, 21 de 22 Distritos locales que, desde esta Tribuna, tendremos la alta responsabilidad de cumplir las demandas del pueblo.

Se gobernará 80% de la población Tamaulipeca, 26 municipios, 9 ciudades grandes, lo anterior acompañado del liderazgo del C. Gobernador Américo Villarreal Anaya, con quien caminaremos para consolidar la 4T en Tamaulipas.

Por los que amamos a Tamaulipas,  
Por los que buscamos la justicia social,  
Por nuestros antepasados y que lucharon por tener un estado prospero,

Por todas las familias tamaulipecas, sin excepción de colores,

Gracias al pueblo de Tamaulipas, gracias por su confianza, gracias porque, aunque la oposición intento vestir de congruencia sus mentiras, gana la verdad, esa verdad transparente del pueblo que legitimo su voto en las urnas.

Larga vida al presidente López Obrador,  
Larga vida a la Claudia Sheinbaum Pardo,  
Larga vida al Dr. Américo Villarreal,  
¡¡Que viva Tamaulipas!!  
¡¡Que viva México!!  
¡¡Que viva el pueblo!!

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un atento exhorto a las fuerzas políticas de la entidad y los municipios de Tamaulipas, a los partidos políticos y agrupaciones en general, para que con acciones maduras, objetivas, responsables, firmes, precisas y de cara al pueblo, fortalezcamos, ahora más que nunca, la democracia participativa en nuestra entidad y en nuestra nación, con visión de futuro, gallardía y nacionalismo.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación y será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

## **A T E N T A M E N T E** **“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE TAMAULIPAS”.**

**ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**  
**DIPUTADO DISTRITO XII**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”**

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** El pueblo ya abrió los ojos señoras y señores, y por eso enterramos a la oposición. Tamaulipas es territorio Morena.

**Presidente:** Se concede un receso de 5 minutos.

### **( R e c e s o )**

**Presidente:** Damos la bienvenida a los Diputados electos a este Pleno y a las personas que nos acompañan de otras ciudades. Gracias.

**Presidente:** Se reanuda la sesión.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Con la venia Presidente, Mesa Directiva. Saludo a todos los que nos ven a través de esta trasmisión, a quienes nos acompañan en galerías. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas y a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, al tenor de lo siguiente. Daré una síntesis de la misma, por lo cual solicito

se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la presente sesión. El derecho humano a la seguridad social desempeña un papel importante para reducir y mitigar la pobreza, para enfrentar la desigualdad y promover la inclusión social. La seguridad social es definida por la Organización Internacional de Trabajo, como la protección que la sociedad proporciona a las personas que la integran mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que de no ser así ocasionarían la pérdida o una fuerte reducción de los ingresos por causa de una enfermedad, accidente de trabajo, enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez o muerte. Las desigualdades laborales entre mujeres y hombres existen desde hace mucho tiempo. Sin lugar a dudas hemos avanzado, pero ello ha tardado en materializarse. En ese sentido, consideramos que sigue pendiente de resolver a nivel legislativo y en su correcta implementación en busca de la igualdad sustantiva. Por esta razón, es necesario que se reconozca como parte de la agenda de derechos humanos el convenio número 156, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sostiene que deberán adoptarse todas las medidas compatibles con las condiciones o posibilidades nacionales para tener en cuenta las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares, en la planificación de las comunidades locales o regionales y desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados, tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar. Lo anterior, alude a que es imperativo resaltar nuestro deber como legisladores de adecuar las leyes de nuestro Estado, partiendo de una perspectiva de género; es decir, con una visión científica, analítica y política sobre la condición de las mujeres y los hombres, con ello eliminar las causas que producen la desigualdad como la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Por lo tanto, para romper con los estereotipos plasmados, es deber de nosotros reformar todas aquellas disposiciones que encasillen a las personas en figuras heteronormativas como las que presenta la legislación vigente. Para lograr lo anterior, debemos partir de la responsabilidad familiar, la cual debe ser

compartida; es decir, el sustento económico y el cuidado del hogar corresponde tanto al padre y a la madre. Si bien, estos pueden asumir voluntariamente determinados roles, pero esto no antaña a la ley asignárselos, pues debe permitirles realizar libremente su proyecto de vida familiar. De ahí deriva que llevemos a cabo todas aquellas modificaciones a la norma, con el objeto de acortar estas brechas existentes entre los géneros. Razón por la cual surge la presente acción legislativa, con el ánimo de avanzar en la igualdad y en la conciliación familiar, así como para aumentar las posibilidades de que los hombres asuman responsabilidades parentales y de cuidado de los hijos, lo que beneficiará a los menores y ayudará a una mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Finalmente, resulta preciso mencionar que como legisladores tenemos el deber de buscar el perfeccionamiento de nuestro marco legal. Es por ello que propongo ante esta soberanía la presente acción legislativa, con el objeto de garantizar el principio de igualdad y no discriminación, previniendo los roles de género que suelen darse en una relación, mismos que pueden impactar en el ejercicio de sus derechos, sin especificar en quiénes pueden recaer estos roles de género. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Dado en el Honorable Congreso de Estado, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Atentamente, su Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Es cuanto.

### **Se inserta la iniciativa íntegramente**

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio de 2024

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La suscrita Diputada **Alejandra Cárdenas Castillejos**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho humano a la seguridad social desempeña un papel importante para reducir y mitigar la pobreza, para enfrentar la desigualdad y promover la inclusión social.

La seguridad social es definida por la Organización Internacional del Trabajo, como la protección que la sociedad proporciona a las personas que la integran mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la pérdida o una fuerte reducción de los ingresos por causa de una enfermedad, accidente de trabajo, enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez o muerte.

En México, la obligación a reconocer el derecho a la seguridad social se encuentra establecida en los artículos 5o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual forma en la Ley del Seguro Social, el cual es un ordenamiento rector en la materia.

Sin embargo, todavía existe mucho camino por recorrer y resulta necesario desarrollar políticas públicas para la conformación de un modelo de seguridad social que proporcione de manera integral las prestaciones con base en los estándares internacionales de derechos humanos y con ello, aumentar progresivamente la población beneficiaria, con el fin de obtener mayores condiciones de igualdad social a partir de la protección de la población sin discriminación alguna.

Las desigualdades laborales entre mujeres y hombres existe desde hace mucho tiempo, sin lugar

a dudas, hemos avanzado, pero ello ha tardado en materializarse, en ese sentido, consideramos que sigue pendiente de resolver a nivel legislativo y en su correcta implementación en busca de la igualdad sustantiva, por esta razón, es necesario que se reconozca como parte de la agenda de derechos humanos.

El Convenio número 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sostiene que deberán adoptarse todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales para tener en cuenta las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares en la planificación de las comunidades locales o regionales y desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados, tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar.

Lo anterior, alude a que es imperativo resaltar nuestro deber como legisladores de adecuar las leyes de nuestro Estado, partiendo de una perspectiva de género, es decir, con una visión científica, analítica y política sobre la condición de las mujeres y los hombres, y con ello, eliminar las causas que producen la desigualdad, como la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género.

Por lo tanto, para romper con los estereotipos plasmados, es deber de nosotros, reformar todas aquellas disposiciones que encasillen a las personas en figuras heteronormativas como las que presenta la Legislación vigente.

Para lograr lo anterior, debemos partir de la responsabilidad familiar, la cual debe ser compartida, es decir, el sustento económico y el cuidado del hogar corresponde tanto al padre y a la madre. Si bien, estos pueden asumir voluntariamente determinados roles, pero esto, no atañe a la ley asignárselos, pues debe permitirles realizar libremente su proyecto de vida familiar.

De ahí deriva que llevemos a cabo todas aquellas modificaciones a la norma, con el objeto de acortar estas brechas existentes entre los géneros.

Razón por la cual, surge la presente acción legislativa, con el ánimo de avanzar en la igualdad y en la conciliación familiar, así como para aumentar

las posibilidades de que los hombres asuman responsabilidades parentales y de cuidado de los hijos, lo que beneficiará a los menores y ayudará a una mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

En nuestro marco normativo, para atender lo anterior, contamos con la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social en el Estado, misma que tiene por objeto, normar la previsión y el otorgamiento de los servicios de seguridad social tanto presente como futura a los servidores públicos y trabajadores de los Poderes del Estado, incluidos en el Poder Ejecutivo.

Misma que derivado de su análisis y estudio realizado, pudimos constatar que debemos de adecuarla a la realidad social y con ello, lograr un acceso pleno de los derechos humanos de todas y todos en igualdad de condiciones y a la seguridad social e ir en concordancia con lo establecido en nuestro máximo ordenamiento legal, es decir, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que establece en su artículo 4o. que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y que será la normativa en la materia la que proteja la organización y el desarrollo de las familias.

Así también, en comisiones, el Senado de la República aprobó el dictamen de reformas para ampliar de cinco a 20 días con goce de sueldo el permiso de paternidad para los trabajadores del sector público o privado por el nacimiento o adopción de un hijo, extensibles 10 días más en caso de complicaciones en el parto de la madre.

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda, IMSS e ISSSTE presentaron una contrapropuesta para reducir el permiso de paternidad propuesto para evitar mayores impactos económicos, el planteamiento de las dependencias federales consistió en que la ampliación fuera sólo de cinco a 10 días de permiso de paternidad y cinco días adicionales en caso de complicaciones, por ese motivo en nuestra propuesta se agregan los cinco días adicionales.

Finalmente, resulta preciso mencionar que como legisladores, tenemos el deber de buscar el perfeccionamiento de nuestro marco legal, es por ello, propongo a esta soberanía la presente acción legislativa, con el objeto de garantizar el principio

de igualdad y no discriminación, previendo los roles de género que suelen darse en una relación, mismos que pueden impactar en el ejercicio de sus derechos, sin especificar en quiénes pueden recaer esos roles de género.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman el inciso b) del numeral III, del artículo 3; las fracciones II, III, IV y V, del numeral 1, del artículo 4; fracciones VI, IX y sus incisos a), b), c) y d), XI, del artículo 5; numeral 2, del artículo 75; artículo 93 y los numerales 3, 4, 5 y 6 del artículo 94, de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

#### **ARTÍCULO 3.**

La...

I.- y II.-...

III.- Servicios...

a). Servicios...

b). Servicios de atención para el desarrollo infantil a **hijas e hijos de las y los trabajadores**, correspondiéndole únicamente al Instituto, la administración de los mismos;

c). y d)....

#### **ARTÍCULO 4.**

1. La seguridad social establecida en la presente Ley para **las y los** servidores públicos y **las y los** trabajadores del Estado, se encuentra basada en los siguientes principios:

I.- Igualdad:...

II.- Solidaridad: Significa que el poder público y **las y los** servidores públicos y **las y los** trabajadores, éstos conforme a sus ingresos, contribuyan al financiamiento del régimen de seguridad social previsto en esta ley;

III.- Unidad: Significa que los seguros, prestaciones y servicios previstos en esta ley constituyen un todo integral, y su otorgamiento debe ser congruente y coordinado cuando existan diversas prestaciones

de seguridad social a favor de **las y** los derechohabientes;

**IV.-** Universalidad: Significa que la seguridad social de **las y** los servidores públicos y **las y los** trabajadores del Estado se establece para su protección frente a los riesgos de la falta de ingresos, como integrantes de esa colectividad social;

**V.-** Participación de los servidores públicos o trabajadores: Significa la participación de **las y** los servidores públicos o **las y los** trabajadores, a través de sus representantes, en el funcionamiento del sistema de seguridad social;

**VI.-** a la **XII.-**...

2. Los...

#### **ARTÍCULO 5.**

Para...

**I.-** al **V.-**...

**VI.-** Derechohabiente: **las y** los servidores públicos, **las y los** trabajadores, pensionistas o pensionados y familiares, cuya calidad de derechohabiente les sea reconocida por el Instituto;

**VII.-** al **IX.-**...

**IX.-** Familiares derechohabientes: **las y los** beneficiarios para el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social en el orden siguiente:

**a).** La **o el** cónyuge e hijos de hasta 18 años de edad, con excepción de los emancipados, o aquéllos que no lo sean, pero estén incapacitados o imposibilitados para trabajar; o bien, aquéllos menores de 25 años, siempre y cuando se encuentren realizando estudios de nivel medio superior, o superior, lo que se acreditará cada seis meses, mediante constancia de estudios con calificaciones, expedida por la institución educativa con registro oficial;

**b).** A falta de la **o el** cónyuge, la **o el concubino**, siempre que hubiesen tenido hijos con la **o el** servidor público, la **o el** trabajador o pensionista, o vivido en su compañía durante los cinco años que precedieron a su muerte y ambos hayan estado libres de matrimonio;

**c).** La **o el** cónyuge supérstite o concubinario, que a la muerte de su cónyuge o concubina en servicio o pensionista, fuese mayor de 62 años, **se encuentre** incapacitado para trabajar, determinado por médico

especialista designado por el Instituto y hubiere dependido económicamente de **él o** ella; y

**d).** A falta de la **o el** cónyuge, **hijas e** hijos, concubina o concubinario, la pensión por muerte se entregará a los ascendientes en primer grado, en forma conjunta o separadamente en caso de que hubiesen dependido económicamente **de la o del** servidor público, la **o el** trabajador o pensionista, durante los 5 años anteriores a su muerte.

La...

En...

**X.-** Fondo...

**XI.-** Fondo de Seguro de Retiro: el que se constituye con los recursos en efectivo que se enteran al Instituto por este concepto, tanto por las entidades públicas, como por **las y** los trabajadores, mediante retención en nómina;

**XII.-** a la **XXXIII.-**...

#### **ARTÍCULO 75.**

1. No...

**I.-** y **II.-**...

2. Las limitaciones que establece este artículo no regirán cuando el fallecimiento sea consecuencia de un accidente o cuando, al morir la **o el** servidor público o la **o el** trabajador, compruebe haber procreado hijos **con la persona**.

#### **ARTÍCULO 93.**

1. El Instituto coordinará el otorgamiento de los servicios médicos, para **las y los** servidores públicos o **las y los** trabajadores y sus familiares derechohabientes, pensionistas y pensionados, de acuerdo con la presente Ley.

2. Para sufragar el costo de este servicio, tanto las Entidades Públicas, como **las y los** servidores públicos, **las y los** trabajadores, pensionistas y pensionados, cubrirán quincenal o mensualmente, según corresponda, las cuotas y aportaciones que para el efecto se establezcan en los convenios respectivos.

#### **ARTÍCULO 94.**

1. y 2. ...

3. Tendrán derecho a los servicios médicos, **las y los** servidores públicos, **las y los** trabajadores, pensionistas, pensionados y sus derechohabientes, los cuales se otorgarán atendiendo los lineamientos que expida el Instituto y en los términos que se convengan con las instituciones médicas, estos

acuerdos deberán ser realizados con base a los principios de disfrute conforme a la necesidad y al de la evolución paulatina, respetando el derecho de equidad de género.

**4.** Los servicios médicos referentes a los riesgos de trabajo para **las y** los servidores públicos o **las y** los trabajadores, deberán ser incluidos en los convenios que se celebren con las instituciones médicas.

**5.** Asimismo, las Entidades Públicas afiliadas al Instituto deberán participar activamente y realizar acciones de fomento a la salud, para mejorar las condiciones de vida de sus servidores públicos y **sus** trabajadores.

**6.** La institución médica que preste el servicio médico tendrá la obligación de proporcionar servicio médico a **la o el** trabajador durante un periodo de dos meses posteriores a la fecha de baja, cese, renuncia, terminación de la obra o del tiempo para el cual haya sido contratado, siempre que haya prestado servicios ininterrumpidos inmediatamente antes de la separación durante un mínimo de seis meses. Del mismo derecho disfrutarán, sus familiares derechohabientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma la fracción XVII, del artículo 33; y el párrafo uno, del artículo 33 Bis, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue;

**ARTÍCULO 33.-** Son...

I.- a la **XVI.-**...

**XVII.-** Otorgar permiso de paternidad de **diez** días laborables con goce de sueldo y **cinco** días adicionales en caso de complicaciones, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

**XVIII.-** a la **XXII.-**...

**ARTÍCULO 33 Bis.-** Para los casos de madres, padres o personas tutoras servidoras públicas del Gobierno del Estado, cuyas hijas o hijos que presenten una discapacidad y que hayan sido diagnosticados con cáncer de cualquier tipo por la Institución de Salud estatal o federal, cuando así lo soliciten, gozarán por parte del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas de una licencia por cuidados médicos de las o los hijos

para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña, adolescente o mayor de edad con discapacidad diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción de la o el médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

La...

La...

Las...

La...

Las...

La...

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El cumplimiento del presente Decreto, se realizará con base al presupuesto asignado en cada ejercicio fiscal.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

### **A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS**

**CASTILLEJOS**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL”**

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos se turna a las **Comisiones de Trabajo y Seguridad Social**, y de **Igualdad de Género y Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a todas y a todos los aquí presentes, agradezco a los medios de

comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. La suscrita Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, integrante del Grupo Parlamentario de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito dar lectura a una exposición general de mi iniciativa, por lo que solicito se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates de este Congreso. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del párrafo 3 del artículo 37 y las fracciones X y XI del artículo 38, y se adiciona la fracción XVIII al artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos.** La presente acción legislativa tiene por objeto que, para lograr la garantía y consecución de una educación de calidad y una igualdad sustantiva tanto en el Estado como en los municipios, en el ámbito de sus competencias, eduquen y concienticen respecto de la conservación del medio ambiente, al mismo que se plantea que la educación, además de lo señalado de las imposiciones aplicables, tengan como finalidad al respecto cuidado y procuración del bienestar del medio ambiente y de los animales. Derivado de lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que los planes y programas de estudio incluirán diversos conocimientos, dentro de los cuales se destaca la enseñanza del cuidado al medio ambiente, ello en razón de tan importante derecho humano reconocido en el artículo 4o. constitucional. En donde además, se prevé la responsabilidad para quien provoque un daño o deterioro. Por su parte, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas reconoce, en su artículo 17, el derecho al medio ambiente y, de manera correlativa, el artículo 18 señala la obligación de respetar y cuidar el patrimonio natural del Estado, así como la vida y la integridad de los animales como seres sintientes, brindándoles un trato digno. Así mismo, es de advertir que la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes prevé, en el artículo 43, que este grupo social tiene derecho a vivir en un ambiente sano y sustentable. En relación a ello, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección de Ambiente refiere en su artículo 39 que las autoridades competentes promoverán la

incorporación de contenidos ecológicos, desarrollo sustentable, mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático, protección del ambiente, conocimientos, valores y competencias en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como la formación cultural de la niñez y la juventud. En referencia, al respeto por los animales, la declaración universal de los derechos del animal advierte, en su artículo 2, que tienen derecho a ser respetados, cuidados, protegidos, teniendo las personas la obligación de poner su conocimiento al servicio de los animales. Ningún animal debe ser sometido a malos tratos ni actos crueles, así el respeto al medio ambiente y a los animales debe representar una máxima en toda la sociedad y es de suma importancia que se haga énfasis este en tema de los niños, niñas y adolescentes, para generar empatía y responsabilidad en su cuidado y protección. Cabe referir que, la presente acción legislativa implica dar cumplimiento a la concurrencia existente entre las leyes generales y locales, para el caso en concreto, con la publicación del Decreto de fecha 29 de mayo del año en curso en el Diario Oficial de la Federación a la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes. Finalmente, es de resaltar que, el pasado 5 de junio, se conmemoró el Día Mundial del Medio Ambiente, fecha importante que invita a la sensibilización y conciencia, al tiempo que nos sirve como llamado a los gobiernos para actuar y tomar medidas en la materia, como es en el caso que hoy nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación, en su caso, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción XIX, del párrafo 3, del artículo 37 y las fracciones X y XI al artículo 38, y se adiciona la fracción XVIII, al artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **Artículo Único.** Se reforma la fracción XIX, del párrafo 3, del artículo 37, y las fracciones X y XI, del artículo 38; se adiciona la fracción XVIII al artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico

Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado, a los 10 días del mes de junio del año 2024. Atentamente. Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Es cuanto. Gracias.

### **Se inserta la iniciativa íntegramente:**

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de junio del año 2024.

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La suscrita **DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del párrafo 3 del artículo 37, y las fracciones X y XI del artículo 38; y se adiciona la fracción XVIII al artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente acción legislativa tiene por objeto que, para lograr la garantía y consecución de una educación de calidad y una igualdad sustantiva, tanto el Estado como los municipios en el ámbito de sus competencias, eduquen y concienticen respecto de la conservación del medio ambiente; al mismo tiempo que se plantea que la educación, además de lo señalado en las disposiciones aplicables, tenga como finalidad el respeto, cuidado y procuración del bienestar de los animales.

Derivado de lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que los planes y programas de estudio incluirán diversos conocimientos, dentro de los cuales se destaca la enseñanza del cuidado al medio ambiente. Ello, en razón de tan importante derecho humano reconocido en el artículo 4º constitucional, en donde además se prevé la responsabilidad para quien provoque un daño o deterioro.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas reconoce en su artículo 17 el derecho al medio ambiente, y de manera correlativa el artículo 18 señala la obligación de respetar y cuidar el patrimonio natural del Estado, así como la vida y la integridad de los animales como seres sintientes, brindándoles un trato digno.

Asimismo, es de advertir que la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, prevé en su artículo 43, que este grupo social, tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable. En relación a ello, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, refiere en su artículo 39 que las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, desarrollo sustentable, mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático, protección del ambiente, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.

Por si lo anterior fuera poco, la Ley General de Educación enfatiza la importancia de este derecho en sus preceptos 12, 13 y 16, de los que se destaca el impulso al desarrollo ambiental, el respeto y cuidado al medio ambiente con la constante orientación hacia la sostenibilidad, así como la impartición de educación, que ya sea por el Estado o por particulares, inculque conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible y la prevención y combate a los efectos del cambio climático, entre otros.

En referencia al respeto por los animales, la Declaración Universal de los Derechos del Animal, advierte en su artículo 2, que tienen derecho a ser respetados, cuidados y protegidos, teniendo las personas la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

¡Ningún animal debe ser sometido a malos tratos ni actos crueles!

Así, el respeto al medio ambiente y a los animales, debe representar una máxima en toda la sociedad y es de suma importancia que se haga énfasis este tema en niñas, niños y adolescentes, para generar empatía y responsabilidad en su cuidado y protección.

Cabe referir que la presente acción legislativa, implica dar cumplimiento a la concurrencia existente entre leyes generales y locales, para el caso en concreto, con la publicación del Decreto de fecha 27 de mayo del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

Finalmente, es de resaltar que el pasado 05 de junio se conmemoró el Día Mundial del Medio Ambiente, fecha importante que invita a la sensibilización y conciencia, al tiempo en que sirve de llamado a los gobiernos para actuar y tomar medidas en la materia, como es el caso que hoy nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 37, Y LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 38; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XIX del párrafo 3 del artículo 37, y las fracciones X y XI del artículo 38; y se adiciona la fracción XVIII al artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 37.**

1. y 2...

3. Las...

I. a la XVIII...

**XIX. Educar** a niñas, niños y adolescentes el fomento de hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente y el desarrollo sustentable, así como **concientizarlos** sobre las causas y efectos del cambio climático y el cuidado de los animales.

**XX.** a la **XXVI**...

Una...

En...

4. al 6...

**ARTÍCULO 38.**

La...

I.- a la IX.-...

**X.-** Difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos;

**XI.-** Fomentar el bienestar de la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, a través de la implementación de programas, orientación, asesoría y en su caso, canalización de aquellas personas que lo necesiten a las instancias de salud correspondientes; e

**XII.- Inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente; así como el respeto, cuidado y procuración del bienestar de los animales.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY”**

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy se turna a las **Comisiones de Niñez, Adolescencia y Juventud,** y de **Desarrollo Urbano y Puertos,** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Muy buenas tardes, compañeros, hace rato estaban presumiendo los Morenos, ¿verdad?, que los Diputados que van a entrar. Yo también quiero presumir los míos, van a entrar dos diputados de Movimiento Ciudadano, para que sepan, van armar también y las victorias pues no son para siempre, ni las derrotas, ok. Bueno, con la venia de mi Presidente, Honorable Pleno Legislativo. El suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e

integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Secretario General del Congreso del Estado de esta 65 Legislatura, basándome en las siguientes consideraciones:

**Exposición de motivos.** La actual Legislatura de este Congreso, se ha distinguido por fortalecer el marco legal que fomenta el trato digno y respetuoso a los animales, las diversas afiliaciones partidistas han abordado el tema desde diferentes ámbitos como la justicia, la salud pública, el medio ambiente, la educación y la cultura, logrando grandes avances, incluso, reconocerlos como seres sintientes en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Además de responsabilizar a las autoridades, así como a la ciudadanía, de su protección por tratarse de seres indefensos y, gracias a la sociedad, ha colocado el tema como prioridad. De acuerdo a la cifras del 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, el 70% de los gatos y perros que existen en la República no tenían hogar, colocando a México como el país con mayor número de animales abandonados en Latinoamérica. Las opciones para acabar con los animales callejeros nunca deben contemplar el sacrificio, generalmente, primeramente es hacer conciencia que los animales no son regalos para obsequiar en navidad, día de reyes o San Valentín, ni son desechables. Cuando se lleva a una mascota a casa, es para que toda la vida, es para toda la vida y ante cualquier adversidad, como lo son las enfermedades. En segundo lugar se encuentra la adopción, la esterilización, tenencia responsable, seguido por el apoyo a las asociaciones de protección animal y denuncia al abandono. En este sentido, la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, vela por el bienestar y protección de ellos y dispone medidas para su desarrollo, buen trato, manutención, alojamiento, salud, prevenir la crueldad y el sufrimiento. Adicionalmente, el Código Penal para el Estado de Tamaulipas tipifica como delito a la privación de la vida, lesiones, malos tratos, crueldad o tortura contra cualquier especie animal. Ahora bien, en las instalaciones del Congreso del Estado, el personal de los diferentes

áreas ha dado cobijo y cuidados a dos perritas, llamándoles “perrucha”, esta que me acompaña, quien tiene aproximadamente 5 años realizando labores de vigilancia en la caseta de ingreso y por las noches acompaña al personal de seguridad a realizar los rondines en el exterior del edificio. En cambio, “ardillita”, tiene poco más de un año que se incorporó de manera informal al equipo de seguridad de este Poder Legislativo, su manutención es gracias a las colectas que se realizan entre los legisladores, empleados de los diferentes departamentos y los policías estatales, como dicen, quien nombra un perrito o gato callejero ya lo está adoptando y, por ende, se encariña con él. Aprovecho para reconocer al personal de este Poder Legislativo, por su empatía y generosidad; sin embargo, a pesar del loable esfuerzo de los compañeros, no cuentan con chip, ni un seguimiento veterinario, por lo que es importante responsabilizarlos y predicar con el ejemplo como la entidad legislativa que somos, como órgano encargado de la elaboración de las leyes que regulan las conductas sociales en nuestra entidad. Es nuestra obligación poner el ejemplo en el trato digno hacia los animales que tanto promovemos en nuestras iniciativas. En el mismo sentido, “coyotito”, un cachorro de la calle que fue adoptado por la guardia civil de San Luis Potosí, en el año 2022, que al graduarse de su adiestramiento fue rebautizado como el comandante coyote. De igual manera, en el sexenio del expresidente Ernesto Zedillo, algunos gatos federales llegaron a Palacio Nacional en la Ciudad de México, su estancia fue respetada debido a que sirvieron como control de diversas especies nocivas consideradas como plagas, estos felinos convivieron durante años en el edificio fuera del ojo público, hasta el año 2019, donde se creyó que serían sacrificados. Para tranquilidad de todos, hoy estos gatos han sido declarados activos fijos vivos. Dicho nombramiento obliga al Estado a hacerse cargo de su manutención y cuidado de por vida, independientemente de quienes asuman la responsabilidad de los próximos gobiernos. Por eso, hoy quiero pedirle a este Pleno Legislativo que, con fundamento en lo dispuesto el artículo 93, numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre de Tamaulipas, solicito la dispensa de fases

del procedimiento, y con base en lo anteriormente motivado y fundado, se someta a la discusión y votación en este acto el presente proyecto de Punto de Acuerdo. **ARTÍCULO ÚNICO.** Está 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente el Secretario General del Congreso del Estado de la 65 Legislatura, con el objetivo de que realice las acciones necesarias, a fin de que adopten a “perrucha” y a “ardillita”, quienes fungen como animales de servicio, sean reconocidos oficialmente, como activos fijos vivos de este Poder Legislativo. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** La presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de esta expedición. Dado en el Salón de Sesiones de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Es cuanto, Diputado Presidente. ¿Alguno se suma o no se suma? Adelante, Diputado.

**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Magaly Deandar?

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** Preguntarle al Diputado Gustavo Cárdenas, si me permite como Grupo Parlamentario sumarnos a esta iniciativa.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Con todo gusto, Diputada Magaly. A los Morenos, gracias.

**Presidente:** ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edgardo Melhem?, por favor.

**Diputado Edgardo Melhem Salinas.** Igualmente, compañero, si nos permite al Grupo Parlamentario del PRI adherirnos a su iniciativa.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Muchas gracias, Diputado Melhem, le agradezco la sumatoria. Adelante, Diputada.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Marina. Es que no funciona el micrófono, lo descompuso la Diputada.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Si nos permite unirnos también, como Grupo Parlamentario. Y no sé si estén de acuerdo, que también en su collarcito se pudiera poner el sello del Congreso, para que también los identificaran las personas, alguna pecherita o algo más.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Claro que sí, Diputada Marina. Y, muchas gracias a la fracción parlamentaria, tanto del PRI como de Acción Nacional. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Sandra.

**Diputada Sandra Luz García Guajardo.** Si me permite como Grupo Sin Partido unirnos a su iniciativa.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Muchas gracias, Diputada Sandra. Y agradezco a las compañeras de sin partido también que se sumen a esta noble causa de los perritos, de “perrucha” y de “ardillita”. Es cuanto.

**Presidente:** Con gusto, Diputado. En razón de la naturaleza de la acción legislativa y por tratarse de un punto de acuerdo económico, consulto si ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz? Diputado Gustavo Cárdenas, ¿se le consulta si aprueba la propuesta de la Diputada Marina?

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Sí.

**Presidente:** ¿Sí?

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Sí, que se ponga nombre ahí, algo del Congreso del Estado.

**Presidente:** Pleno Legislativo, al no haber participaciones esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 de la ley interna que rige este Congreso somete a votación el proyecto resolutivo de referencia mediante votación económica.

## Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Diputadas y Diputados, favor de tomar sus lugares para contabilizar el sentido de su voto. Levante la mano quienes estén a favor. 36. Diputada Nancy, ¿el sentido de su voto? A favor. Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto?

¿Diputada Magaly?, ¿Diputado Marco?, me lo puede decir.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** A favor.

**Presidente:** Okey. ¿Diputada Nora y Diputada Danya? A favor. Gracias.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida el proyecto resolutivo ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel Jesús Covarrubias Villaverde.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. El suscrito Diputado Ángel Covarrubias, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que en mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local; comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Desde hace algunos meses, la cuestión climática y medioambiental ha ocupado un lugar importante en la agenda política de nuestro Estado. Lamentablemente, las consecuencias y estragos de una histórica apatía por parte de nuestra sociedad, hoy buscamos reducir el impacto de los fenómenos climáticos en la mayor medida posible, ya que como sociedad tenemos que ser autocríticos. Durante muchos años hemos consumido recursos naturales de manera indiscriminada, desmedida, sin preocuparnos por las consecuencias que esto traería. Solo por mencionar algunas situaciones, durante años desperdiciamos una gran cantidad de agua debido a la falta de conciencia del uso responsable del adecuado uso del vital líquido;

también, consumimos hectáreas y hectáreas de áreas naturales sin considerar las afectaciones a la flora y fauna nativa. Actualmente, padecemos una grave crisis de estrés hídrico, donde se ha afectado el suministro del vital líquido a la población e, inclusive, se encuentra en riesgo el abasto del mismo a corto y mediano plazo. De la misma manera, hemos sido testigos de cómo en las últimas semanas los incendios forestales han consumido de manera voraz muchas hectáreas de áreas silvestres en diferentes zonas de nuestro Estado. En el caso de la crisis de estrés hídrico, tal vez nuestra labor se limite a crear políticas públicas que vayan enfocadas al aprovechamiento adecuado del agua, pero en el caso de la afectación a las zonas naturales podemos hacer un poco más. La reforestación es un mecanismo por medio del cual se busca repoblar de árboles y arbustos una zona que anteriormente fue destruida, degradada o desmontada mediante la siembra sistemática de plantas, arbustos y especialmente árboles nativos. Ahora bien, es muy claro que en Tamaulipas hace falta una verdadera política medioambiental que tenga por objeto tratar las zonas deforestadas, tanto por el uso humano como por el de los incendios que hemos padecido últimamente, en especial aquí, la Sierra Madre Oriental que atraviesa Tamaulipas. Razón por la cual, estimamos necesario y urgente hacer un llamado a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad, implementen una campaña permanente de siembra de árboles de la región en las zonas metropolitanas de nuestro Estado, como lo es en la zona sur de Tampico, Madero y Altamira. Lo anterior con la única finalidad de reducir el impacto negativo que los incendios forestales y el consumo indiscriminado de recursos naturales ha producido. Estoy plenamente convencido de que las generaciones presentes y futuras de tamaulipecas y tamaulipecos merecen un medio ambiente saludable y adecuado para su desarrollo, para el cual tenemos que trabajar y ocuparnos en este momento antes de que sea aún más tarde. Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, solicito la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en

esta misma sesión. Solo como dato, Grupo México actualmente está llevando a cabo campañas permanentes de reforestación, por lo cual este exhorto puede ir encaminado también a trabajar en equipo y en sinergia con distintas instituciones como lo es esta y de esta manera trabajar de forma coordinada para que la zonas metropolitanas que tenemos en nuestro Estado sean reforestadas cuanto antes y nos beneficie para tener más agua. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a presentar la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo. La 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad, implemente una campaña permanente de siembra de árboles de la región en las distintas zonas metropolitanas de Tamaulipas.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atenciones conducentes.

**TERCERO.** Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al mes de junio del 2024. Es cuanto y muchas gracias.

**Presidente:** Diputado, le encargo la iniciativa, por favor.

**Presidente:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Diputadas y Diputados, favor de tomar sus lugares para contabilizar el sentido de su voto.

Diputadas y Diputados, favor de tomar sus lugares para contabilizar sus votos.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

Levantar la mano los que estén a favor. Diputado Carlos, ¿el sentido de su voto? Diputado Gustavo, Diputado Món Marón y Diputado Melhem, ¿el sentido de su voto? Favor de dejar la mano levantada para poder contabilizar los votos.

Levanten la mano los que estén en contra.

Levanten la mano los que voten en abstención.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por 15 votos a favor, 0 en contra y **17 abstenciones**.

**Presidente:** De acuerdo en el artículo 148, numeral 3 de la ley interna de este Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes; y, en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las **Comisiones de Gobernación**, y de **Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

**Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.**

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros Diputadas y Diputados que nos acompañan y a los medios de comunicación. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. La igualdad de género es un principio que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, consagrado en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "El varón y la mujer son iguales ante la ley". Por tanto, el género con el que nacemos no debe determinar los derechos,

oportunidades y responsabilidades que podemos tener a lo largo de nuestra vida. En tanto que para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. La desigualdad de las mujeres "constituye un caso especial entre todas las discriminaciones sociales. En efecto, a diferencia de otros casos, no constituyen una clase social, ni un grupo específico; no son una comunidad, ni una minoría social o racial, atraviesan todos los grupos y pueblos, y, en todos ellos, son una inseparable mitad. Acaban con las condiciones que han permitido su desigualdad social y política seria, después de la liberación de los esclavos, la mayor revolución emancipadora". A pesar de las diferentes reglamentaciones mundiales, la igualdad de género aún no es una realidad. La brecha de género es una forma de expresar diferencias en derechos, recursos u oportunidades entre hombres y mujeres. Este concepto se puede aplicar a diferentes ámbitos como el trabajo, la política o la educación. Por ejemplo, a las mujeres les resulta más difícil conseguir empleos bien remunerados, ocupan menos cargos gubernamentales y, en ocasiones, se les niega el acceso a la educación simplemente por ser mujeres. Estas diferencias se pueden cuantificar utilizando indicadores específicos para calcular la brecha de género en las áreas específicas. Por ejemplo, la brecha salarial de género se calcula comparando los salarios brutos por hora de hombres y mujeres, lo que representa la diferencia porcentual. Para medir la brecha de género, podemos centrarnos en cinco áreas específicas: La participación política de las mujeres, el acceso a la educación, el acceso al mercado laboral, la violencia de género y la legislación existente diseñada para garantizar la igualdad de género. No obstante, la educación para la igualdad de género es una herramienta clave para hacer realidad el sueño de la igualdad, podemos afirmar que la educación igualitaria es importante para lograr una sociedad libre de estereotipos, prevenir la violencia de género, el abuso y el acoso sexual en todo el ámbito donde se imparta. Así como evitar las conductas sexistas mediante una educación basada en la solidaridad, el respeto y la convivencia pacífica, por lo que capacitarse en materia de

igualdad, debería ser obligatorio en las dependencias públicas. Como antecedente, el Consejo de la Judicatura Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del propio Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona diversas disposiciones en relación con la obligatoriedad para quienes trabajan en el Poder Judicial de la Federación con cargos jurisdiccionales, de tomar el "Curso Género como Herramienta para la Igualdad", y el "Curso para Generar Espacios Libres de Violencia". De esta manera, quienes hayan ingresado a la carrera judicial tendrán tres años para acreditar los dos cursos. Los nuevos miembros tendrán seis meses para certificar ambos cursos a partir de la fecha de recepción de su nombramiento. Para los de nuevo ingreso, aquellos que no cumplan con este requisito no serán adaptados en la base y no serán considerados para el ascenso o avance. Para los titulares de órganos jurisdiccionales, la acreditación de cursos será requisito indispensable para su aprobación, reasignación o licencia académica. Estos cursos también son obligatorios para los empleados administrativos, incluidos los empleados de la Defensoría Pública y, de igual forma, su certificación es esencial para calificar para cualquier promoción o ascenso. Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona el inciso f) al artículo 15 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas. **ÚNICO.** Se añade el inciso f) al artículo 15 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, para quedar como lo siguiente: Artículo 15. Corresponde al Ejecutivo del Estado. Al Promover... f) Organizar cursos obligatorios de igualdad de género en las dependencias de la administración pública estatal. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio de 2024. Por la cuarta transformación de la vida pública. Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

“La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL INCISO F AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS** con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La igualdad de género, es un principio que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, consagrado en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala "El varón y la mujer son iguales ante la ley". Por tanto, el género con el que nacemos no debe determinar los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida.

En tanto que para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. Asimismo, considera, que América Latina y el Caribe es la región del planeta con más desigualdad, discriminación y violencia. Situación que afecta a millones de niñas, niños y adolescentes.

A esto se suman factores como vivir con un tipo particular de discapacidad, o pertenecer a una comunidad indígena o en condiciones de marginación, así como las necesidades específicas de las niñas y adolescentes por el hecho de ser mujeres.

La desigualdad de las mujeres "constituye un caso especial entre todas las discriminaciones sociales. En efecto, a diferencia de otros casos, no constituyen una clase social, ni un grupo específico; no son una comunidad, ni una minoría social o racial, atraviesan todos los grupos y pueblos y, en

todos ellos, son una inseparable mitad. Acabar con las condiciones que han permitido su desigualdad social y política sería, después de la liberación de los esclavos, la mayor revolución emancipadora" (Villoro, 1997, citado en CEPAL, 20 10).

Entre las leyes e instrumentos internacionales sobre la igualdad se encuentran la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración y Programa de Acción de Derechos Humanos de Viena; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena; el Convenio n° 100 de la OIT sobre la Igualdad de remuneración; el Convenio n° 111 de la OIT sobre la discriminación en el empleo y la ocupación; el Convenio 156 de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares; el Convenio 183 de la OIT sobre la protección de la maternidad; el Convenio 189 de la OIT sobre los trabajadores domésticos; la Convención Americana de Derechos Humanos; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará"; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos sociales y culturales "Protocolo de San Salvador"; el Convenio de Derechos Humanos del Consejo de Europa; el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica; la Declaración de la ASEAN sobre la violencia contra las mujeres y los niños; la Declaración de la ASEAN contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el Plan

de Acción de la OCI para la Promoción de la Mujer; entre otros.

A pesar de las diferentes reglamentaciones mundiales, la igualdad de género aún no es una realidad. La brecha de género es una forma de expresar diferencias en derechos, recursos u oportunidades entre hombres y mujeres. Este concepto se puede aplicar a diferentes ámbitos como el trabajo, la política o la educación. Por ejemplo, a las mujeres les resulta más difícil conseguir empleos bien remunerados, ocupan menos cargos gubernamentales y, en ocasiones, se les niega el acceso a la educación simplemente por ser mujeres. Estas diferencias se pueden cuantificar utilizando indicadores específicos para calcular la brecha de género en áreas específicas. Por ejemplo, la brecha salarial de género se calcula comparando los salarios brutos por hora de hombres y mujeres, lo que representa la diferencia porcentual. Para medir la brecha de género, podemos centrarnos en cinco áreas específicas: la participación política de las mujeres, el acceso a la educación, el acceso al mercado laboral, la violencia de género y la legislación existente diseñada para garantizar la igualdad de género.

De acuerdo al Índice Global de Brecha de Género realizado por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), en 2023 la brecha global de género se sitúa en 68.4 puntos de 100, una mejora de 0.3 puntos respecto al año anterior. De continuar la tendencia actual, tomará 131 años cerrar la brecha de género a nivel mundial. En otras palabras, la igualdad de género se alcanzará en 2154, aproximadamente en cinco generaciones. Aunque la brecha se ha reducido, su ritmo también lo ha hecho: aumentó en 31 años entre 2020 y 2023.

No obstante, la educación para la igualdad de género es una herramienta clave para hacer realidad el sueño de la igualdad, podemos afirmar que la educación igualitaria es importante para lograr una sociedad libre de estereotipos, prevenir la violencia de género, el abuso y el acoso sexual en todo el ámbito donde se imparta. Así como evitar las conductas sexistas mediante una educación basada en la solidaridad, el respeto y la convivencia pacífica, por lo que capacitarse en materia de

igualdad, debería ser obligatorio en las dependencias públicas.

Como antecedente, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo General del Pleno del propio CJF, que reforma y adiciona diversas disposiciones en relación con la obligatoriedad para quienes trabajan en el Poder Judicial de la Federación (PJF) con cargos jurisdiccionales, de tomar el "Curso Género como Herramienta para la Igualdad", y el "Curso para Generar Espacios Libres de Violencia".

De esta manera, quienes hayan ingresado a la carrera judicial tendrán tres años para acreditar los dos cursos. Los nuevos miembros tendrán seis meses para certificar ambos cursos a partir de la fecha de recepción de su nombramiento. Para los de nuevo ingreso, aquellos que no cumplan con este requisito no serán aceptados en la base y no serán considerados para ascenso o avance.

Para los titulares de órganos jurisdiccionales, la acreditación de cursos será requisito indispensable para su aprobación, reasignación o licencia académica. Estos cursos también son obligatorios para los empleados administrativos, incluidos los empleados de la Defensoría Pública y de igual forma, su certificación es esencial para calificar para cualquier promoción o ascenso.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL INCISO F AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS.**

**ÚNICO.** Se añade el inciso f al artículo 15 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 15. Corresponde al Ejecutivo del Estado:

a) al e) Promover ...

**f) Organizar cursos obligatorios de igualdad de género en las dependencias de la administración pública estatal.**

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio de 2024.

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES"**

**Presidente:** Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores se turna a las comisiones unidas de **Educación** y de **Igualdad de Género y Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Vital Román Martínez.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Vital Román Martínez.

Tiene el uso de la voz la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

**Presidente:** Es que no hay micrófono, grite. A la antigüita, Diputada. Dele.

**Diputada Linda Mireya González Zúñiga.** Diputada Casandra, si nos permite adherirnos a su iniciativa las integrantes de Grupo Parlamentario Sin Partido.

**Presidente:** Gracias, Diputadas. Diputado Marco. Le abrieron el micrófono, pero se lo descomposo una compañera, pero no voy a decir el nombre porque se enoja la Diputada Gabriela.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias, Diputado Presidente, sí la Diputada Casandra nos permite como grupo parlamentario de Morena adherirnos a su iniciativa.

**Presidente:** No lo escuchamos, Diputado.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Que si la Diputada Casandra.

**Presidente:** Gracias, Diputado, gracias. No se le escuchó, pero pues gracias.

¿Podemos continuar? Sí.

Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Vital Román Martínez.

**Presidente:** A usted sí le vamos a abrir el micrófono, pásele.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados, a los que están allá en galerías y a los pocos, digo, a los pocos y muchos que nos ven a través de las redes sociales. Bien, el suscrito Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de Debates, al tenor de los siguientes. La presente intención legislativa se fundamenta en la imperiosa necesidad de destacar el papel esencial de la reforestación municipal en cada uno de los 43 municipios de nuestro Estado, para la conservación del medio ambiente, y para ello considero decisivo que además del Gobierno del Estado, se coordinen los esfuerzos con las autoridades municipales, para promover y ejecutar programas efectivos de reforestación. La importancia de la reforestación en los entornos urbanos no debe ser subestimada, ya que es vital para la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad a nivel municipal. En el contexto de la creciente preocupación por la conservación ambiental, la reforestación municipal desempeña un papel importante en la protección de los recursos naturales y la biodiversidad. Esta

práctica implica la siembra de árboles en las áreas urbanas, contribuye significativamente a la mitigación del cambio climático, al absorber el dióxido de carbono, mejorar la calidad del aire, proporcionar hábitats para la fauna silvestre y embellecer nuestras ciudades. Por ello, es fundamental reconocer el impacto positivo que tiene, que puede tener el entorno urbano y cómo puede ser impulsada y apoyada con el presente instrumento legislativo. En el contexto actual, la reforestación y el cambio climático representan una amenaza significativa para el medio ambiente y la salud pública. Las ciudades tamaulipecas con alta densidad de población y actividad industrial, son especialmente vulnerables a estos fenómenos. Por ello, la reforestación municipal es la más importante que nunca, ya que al plantar árboles en espacios públicos se mitiga y restaura el entorno urbano. Considero, que esta práctica es esencial para contrarrestar los efectos de la deforestación y el cambio climático en nuestras ciudades, mejorando la calidad del aire, reduciendo la contaminación, regulando de la temperatura, protegiendo la biodiversidad y creando espacios verdes para el disfrute de las y los tamaulipecos. Sin embargo, la reforestación municipal no solo incluye la plantación de árboles, sino también la restauración de los ecosistemas urbanos, la implementación de políticas de gestión sostenible en áreas verdes y la participación activa de la comunidad en la conservación del entorno natural. En aras de fomentar la coexistencia armoniosa entre la armonización y la naturaleza, promoviendo la salud y el bienestar de las y los ciudadanos, así como la preservación de la biodiversidad. En otras palabras, esta práctica es una estrategia esencial para promover ciudades más verdes, resilientes y sostenibles en el contexto actual de deterioro ambiental y cambio climático. Es por ello, que surge mi interés en presentar la presente acción legislativa, con el ánimo de impulsar una cultura de cuidado y restauración de la vegetación en áreas urbanas, para mejorar la calidad ambiental y promover la sostenibilidad, con el fin de contrarrestar los efectos negativos de la urbanización, como la tala de hábitats naturales, la disminución de la biodiversidad biológica y el aumento de la contaminación atmosférica. No obstante, soy consciente de que la reforestación

municipal conlleva una serie de desafíos y oportunidades únicas, por ello la participación ciudadana es decisiva, ya que fomentar la reforestación de manera activa, los municipios alcanzarán su objetivo principal, de mejorar la calidad de vida en los entornos urbanos, promoviendo así la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la comunidad. Compañeros, compañeras y compañeros, reconozco la importancia de la reforestación, nuestra tierra, nuestro Estado y el mundo entero necesitan de nuestro apoyo para enfrentar el inminente calentamiento global. Por ello, los invito a unirse sin distinción de colores ni afiliaciones partidistas al presente proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que, en coordinación con los 43 municipios del Estado y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, lleven en conjunto la creación y el fortalecimiento de programas, actividades intensivas de reforestación en parques, jardines, espacios públicos en zonas conurbadas, áreas periurbanas y zonas rurales, en aras de proteger y procurar un medio ambiente limpio y mejorar el entorno de los municipios. Estoy cierto que esta iniciativa no solo protegerá y mejorará el medio ambiente, sino que también contribuirá a la calidad de vida de nuestros municipios. En este sentido y de lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. **ARTÍCULO ÚNICO.** La legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que, en coordinación con los 43 municipios del Estado y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, implementen programas y actividades intensivas de reforestación en parques, jardines, espacios públicos, zonas residenciales, habitacionales, de comercio y empresariales así como en zonas conurbadas, áreas periurbanas y rurales, con el fin de proteger y procurar un medio ambiente limpio y mejorar el entorno de los municipios. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y a los 43 municipios de la entidad, para los efectos de legales conducentes. Muchas gracias. Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El suscrito Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e, y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente intención legislativa radica en la imperiosa necesidad de poner de relieve el papel esencial de la reforestación municipal en cada uno de los 43 municipios de nuestro Estado para la conservación del medio ambiente, considero que, además del Gobierno del Estado este debe coordinar los trabajos en comento con las autoridades municipales, para promover y ejecutar programas efectivos de reforestación.

No debemos dejar de lado la importancia de la reforestación en los entornos urbanos, destacando su relevancia en la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad a nivel municipal.

En el contexto de la creciente preocupación por la conservación del medio ambiente, la reforestación municipal desempeña un papel crucial en la protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

Esta práctica, que implica la siembra de árboles en áreas urbanas, no sólo contribuye a la mitigación del cambio climático al absorber el dióxido de carbono, sino que también promueve la calidad del aire, proporciona hábitats para la fauna silvestre y obvio mejora la estética de las ciudades.

En este entendido, es fundamental comprender el impacto positivo que la reforestación municipal puede tener en el entorno urbano y como puede ser impulsada y apoyada con el presente instrumento legislativo.

Es así que, tenemos que en el contexto actual, la deforestación y el cambio climático representan una amenaza significativa para el medio ambiente y la salud pública. En las ciudades tamaulipecas con gran concentración poblacional y además con actividad industrial, son vulnerables a estos fenómenos.

Es por ello, que considero que, la reforestación municipal es muy importante hoy más que nunca, ya que al plantar árboles en áreas y/o espacios públicos de los municipios tamaulipecos, estarían mitigando y restaurando su entorno urbano, sin dejar de lado que, esta práctica es fundamental para contrarrestar los efectos de la deforestación y el cambio climático en nuestras ciudades. La reforestación municipal no sólo mejora la calidad del aire y reduce la contaminación, sino que también contribuye a la regulación de la temperatura, la protección de la biodiversidad y la creación de espacios verdes para el disfrute de todas y todos los tamaulipecos.

Ahora bien, con la plantación de árboles, la reforestación municipal incluye la restauración de los ecosistemas urbanos, la implementación de políticas de gestión sostenible de áreas verdes y la participación activa de la comunidad en la conservación del entorno natural.

Es obvio que este enfoque integral, busca fomentar la coexistencia armoniosa entre la urbanización y la naturaleza, promoviendo la salud y el bienestar de los ciudadanos, así como la preservación de la biodiversidad, en otras palabras la reforestación municipal es una estrategia esencial para promover ciudades más verdes, resilientes y sostenibles en este lastimoso contexto actual de deterioro ambiental y cambio climático.

Con esta acción legislativa, se pretende impulsar la cultura de cuidado y al proceso de plantar árboles y restablecer la vegetación en áreas urbanas con el fin de mejorar la calidad ambiental y promover la sostenibilidad, con este enfoque, se busca contrarrestar los efectos negativos de la

urbanización, cómo la pérdida de hábitats naturales, la disminución de la diversidad biológica y el aumento de la contaminación atmosférica.

No olvidemos que la reforestación municipal también juega un papel fundamental en la mitigación del cambio climático, ya que los árboles actúan como sumideros de carbono, ayudando a reducir la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Estoy consciente que la reforestación municipal conlleva una serie de desafíos y oportunidades únicas, tales como, mejorar la calidad del aire, proporcionar sombra, reducir la temperatura urbana, ofrecer hábitats para la fauna, reducir la erosión del suelo y claro, mejorar la estética de las ciudades, por ello la participación ciudadana es importante ya que al fomentar en ellos la reforestación de manera activa los municipios alcanzarían su objetivo principal que es mejorar la calidad de vida en dichos entornos urbanos promoviendo así la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la comunidad.

### **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:**

Acciones legislativas como el presente Proyecto de Punto de Acuerdo, reconoce la necesidad de implementar urgentemente acciones de reforestación en los municipios principalmente, que sean permanentes e intensivos, que sería con la finalidad única de plantar árboles en espacios públicos, y hasta en los propios domicilios de las y los tamaulipecos, todo esto como una medida de protección al medio ambiente.

Debemos cooperar con un ambiente sano, limpio, para crear pulmones en la mancha urbana esto es en sobre todo, en los principales municipios con mayor concentración poblacional, esto debe ser una prioridad para nuestro Gobierno y para los ayuntamientos.

Es inevitable darnos cuenta que en el mundo, en nuestro País y en nuestro Estado se han presentado continuamente días con temperaturas jamás sentidas, volteemos a ver nuestros vasos lacustres se están secando, ni que decir en la zona sur, donde la Laguna de Champayán se está secando, nos estamos quedando sin agua, nos estamos quedando sin flora, sin áreas verdes que nos protejan, estamos viviendo una realidad que nunca pensamos vivir.

Por ello en nuestro Estado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente es la dependencia de la administración pública estatal, que tiene como principales atribuciones formular y conducir la política general de asentamientos humanos, medio ambiente, recursos naturales y desarrollo sustentable; elaborar, actualizar y ejecutar los instrumentos de la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano y participar coordinadamente con los Municipios en la elaboración de sus Planes Municipales respectivos, así como implementar las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, cuando haya peligro de daño grave e irreversible al medio ambiente o de emergencia ambiental en donde exista una afectación continua y grave al mismo, y que afecte los recursos naturales o la biodiversidad del territorio estatal, aun tratándose de actividades u obras de competencia de otras autoridades en caso de que éstas representen un riesgo inminente a la salud pública.

Además, contribuye al mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes en las ciudades fomentando las condiciones que garanticen el manejo de buenos espacios públicos el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la conservación de las áreas naturales protegidas, así como el uso responsable y eficaz del recurso agua.

En otras palabras es la Dependencia Estatal encargada, entre otros, de la protección al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, mediante la elaboración e instrumentación de políticas públicas con personal altamente capacitado con el objetivo de fomentar el desarrollo integral para el bienestar social y la seguridad de las comunidades Tamaulipecas. Teniendo como eje en sus políticas públicas la inclusión de la participación social.

Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: ARTÍCULO ÚNICO.** La legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio

Ambiente del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 ayuntamientos del Estado, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, implementen programas y actividades intensivas de reforestación en parques, jardines, espacios públicos, zonas residenciales, habitacionales, de comercio y empresariales así como en zonas conurbadas, áreas periurbanas y rurales, con el fin de proteger y procurar un medio ambiente limpio y mejorar el entorno de los municipios.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos conducentes del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

#### ATENTAMENTE

**DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”**

**Presidente:** Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román Martínez se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales**.

Tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

**Presidente:** No funciona el micrófono, Diputado.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Si nos permite adherirnos, la bancada de Morena, a la iniciativa.

**Presidente:** ¿Diputado Vital?

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Sí, de acuerdo.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales**.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Sometemos a votación de manera económica. Diputadas y Diputados, favor de tomar sus lugares para contabilizar el sentido de su voto.

Levantar la mano los que estén a favor.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los incisos l) y m); y se adiciona el inciso n) al artículo 12 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas**.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva. Quienes integramos las comisiones dictaminadoras hemos evaluado positivamente el presente asunto, el cual tiene como propósito que todo órgano público estatal o municipal, así como los sectores social y privado establezcan acciones afirmativas que reduzcan las brechas de desigualdad a las que enfrentan las mujeres y niñas, mediante el impulso y capacitación de educación financiera a fin de alcanzar la igualdad sustantiva en el ámbito económico. Consideramos que esta medida es apropiada, ya que la misma contribuye a cerrar la brecha de género en el ambiente económico al fomentar la igualdad de oportunidades. Ya que al dotar a las mujeres de las

herramientas necesarias para comprender y participar en el sistema financiero, se eliminan esas brechas que históricamente han limitado su acceso a recursos y oportunidades económicas. Como podemos observar, lo anterior es fundamental para la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas, dado que, la inclusión de nuevas políticas públicas generan mejores condiciones y promueven una verdadera justicia social y equidad. Por ello, en aras de establecer acciones que reduzcan las brechas de desigualdad a las que se enfrentan las mujeres, niñas, y alcanzar la igualdad sustantiva en el ámbito económico, tengo a bien solicitar su apoyo para votar en sentido procedente el siguiente asunto. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un dictamen se contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular.

Diputadas y Diputados, favor de tomar sus lugares para contabilizar el sentido de su voto.

Levantar la mano los que estén a favor. Gracias.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson** para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el 337 Bis, párrafo primero, fracción VI; y se adiciona el Capítulo VI, denominado “Acecho”, al Título Décimo Quinto, del Libro Segundo, y**

**los artículos 318 Ter y 318 Quater, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Buenas tardes, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, con la venia de la Mesa Directiva. La acción legislativa que nos ocupa, tiene como finalidad incorporar el delito de “acecho” en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con disposiciones a la vanguardia que permitan brindar una protección efectiva para las víctimas de tal conducta. El “acecho” debe entenderse como la serie de conductas repetitivas y deliberadas de una persona a otra, con el propósito de perseguir, vigilar o comunicarse insistentemente de manera no deseada, generando estados de temor, intimidación y vulnerabilidad por la seguridad personal y del entorno, alterando la vida cotidiana de las víctimas, particularmente mediante su invasión a la privacidad afectando con ello el bienestar psicológico y social de la misma. En ese tenor, la propuesta radica en tipificar el “Acecho” como delito, imponiendo una sanción de 6 meses a 2 años de prisión y multa de 500 a 1000 Umas, además de establecer los agravantes; es decir, incrementando hasta en una mitad de la sanción respectiva cuando se presenten diversas circunstancias, por ejemplo, que el responsable sea una persona adulta mayor en contra de una menor de edad, que los actos que se cometan contra una mujer embarazada o especialmente vulnerable por razones de edad, condición física o situación económica, así como cuando los actos se cometan en razón de la identidad de género u orientación sexual de la persona víctima. Así mismo, se incluye el “acecho” como otra de las circunstancias que puede prevalecer dentro del delito de feminicidio, dándole una mayor visibilidad a esta conducta que atenta con la seguridad y libertad de las personas, reconociendo los múltiples daños que se ocasionan y garantizando su reparación integral, impactando de manera positiva en la prevención de delitos de mayor gravedad o de consecuencias adversas posteriores. En razón de lo expuesto con antelación, tenemos a bien solicitar su voto a favor del presente dictamen, toda vez que mediante la tipificación del “acecho” como delito se establecen las condiciones penales y jurídicas que permitan prevenir atender y sancionar dicha conducta,

maximizando la protección a la privacidad e intimidad de las personas, encontrándose en sintonía con diversos derechos y principios constitucionales como lo son el acceso a la justicia, la reparación del daño, una vida libre de violencia y la seguridad jurídica de las personas. Por su atención muchísimas gracias. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**?

**Presidente:** No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos. Ay perdón. No funciona.

Diputadas y Diputados, favor de tomar su lugar para contabilizar el sentido de su voto.

Levantar la mano quienes estén a favor.

**Presidente:** Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto? Diputados. ¿El sentido de su voto, Diputado Carlos?

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobada** por **32 votos a favor** y 1 en contra, y 0 abstenciones.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores** para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se**

**reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.**

**Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El asunto que nos ocupa tiene como propósito fundamental reformar la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer en el marco jurídico local la posibilidad de acceder a los servicios de salud a través de la "telesalud", mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, en aquellos casos que resulte en beneficio del paciente y bajo la consideración del médico correspondiente. En ese orden de ideas, el asunto fue aprobado por la Comisión de Salud de esta soberanía, tomando en consideración el amplio beneficio social que ofrece impartir servicios de salud a través de tecnologías de la información y comunicación en aquellos casos que resulte mejor para la salud del paciente. Así mismo, consideramos que el establecer los servicios de "telesalud", en la ley en la materia, se brinda mayor seguridad jurídica, se fortalece su regulación y se enriquece, desde el ámbito legislativo, el correcto uso de la telemedicina, como una herramienta existencial para los servicios de salud pública, a fin de catalizar el acceso equitativo a los servicios de salud. En suma, se infiere que la legislación en materia de "telesalud" constituye un pilar fundamental, para el desarrollo sostenible de la atención médica a distancia, enriqueciendo la experiencia del paciente y fortaleciendo los sistemas sanitarios ante desafíos presentes y futuros. En tal virtud, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor del asunto en dictamen, tomado en cuenta que con ello se promueve un ejercicio legislativo más efectivo y alineado con las necesidades sociales. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular?**

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular.**

Diputadas y Diputados, favor de tomar sus lugares para contabilizar el sentido de su voto.

Levantar la mano quienes estén a favor.

**Presidente:** Diputado, Carlos. Diputada Lety. Diputada Myrna. Diputada Marina, a favor. Diputada Nora. Diputada Magaly. Diputado Obiel. Diputada Leticia Sánchez, en contra. Gracias.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **31 votos a favor**, 1 en contra y 0 abstenciones. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales correspondientes.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **martes 11 de junio** del presente año, a partir de las **12:00 horas**. Gracias.